



BANDO N° 1/2019

D. IGNACIO RAMOS GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE)

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

HACE SABER:

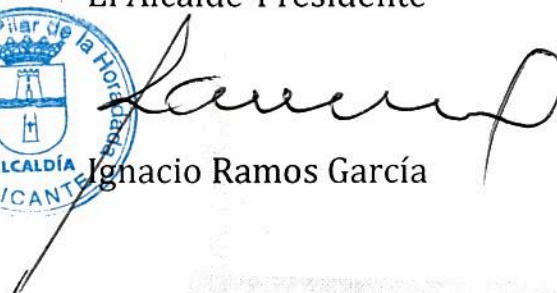
Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2019, ha acordado que, con la finalidad evitar cualquier peligro para las personas, se comunique a todos los titulares de terrenos en los que existan pozos, sondeos u obras asimilables, embalses, balsas y aljibes que deberán tomar las medidas que correspondan, a la mayor brevedad posible, para mantener en ellos las condiciones de seguridad necesarias mediante el sellado, tapado, señalización y/o vallado de los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pilar de la Horadada, 4 de febrero de 2019

El Alcalde-Presidente




Ignacio Ramos García